



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONTRATO NRO. 9453032**

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Regional
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.9453032
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	15/04/2026
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub- especializada, tales como: cardiología, infectología, dermatología, endocrinología, endocrinología pediátrica, ginecología, hemodinamia, medicina interna, geriatría, cirujano de tórax, neurocirugía, neurología, neumología, hematología, cirujano en general, nutrición y dietética, cirujano vascular, reumatología, nefrología, pediatría, ortopedia, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, laboratorio clínico, imagenología, intervenciones y procedimientos de ayudas diagnosticas, equipos e insumos, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2026.
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS
<b>CC o NIT</b>	891408586
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	PEREIRA/RISARALDA
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 DE ABRIL DE 2026
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÍAS (255)
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	280.000.000 DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESO(M/CTE)
<b>PRÓRROGA NRO:</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	HAHTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
<b>ADICIÓN NRO:</b>	NO APLICA
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	280.000.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	MENSUAL
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 20 abril hasta el 30 de abril del 2026

#### 1.1. Garantías contractuales



<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	580 - 47 - 994000097655		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	16/04/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/04/2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	15/04/2026	30/04/2027	28.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2026	31/12/2029	28.000.000
Calidad del servicio	15/04/2026	30/04/2027	28.000.000

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	580 - 74 - 994000029813		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	16/04/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/04/2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	<b>15/04/2026</b>	<b>30/12/2026</b>	350,181,000.00

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
1. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el Médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
2. Contar y mantener vigente la habilitación expedida por la autoridad sanitaria competente para los servicios correspondientes al(los) lote(s) adjudicado(s), durante toda la vigencia 2026.	Mantiene vigente la habilitación expedida por la autoridad sanitaria competente para los servicios correspondientes al(los) lote(s) adjudicado(s), durante toda la vigencia 2026.	Registro de Habilitación.
3. Garantizar infraestructura adecuada, capacidad instalada, recurso humano idóneo y	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de



suficiente, equipos biomédicos y recursos tecnológicos necesarios para la prestación de: Consulta externa especializada y subespecialidad.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
4. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub-especializada, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de habilitación y calidad en la prestación de servicios de salud, especialmente el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
6. Garantizar condiciones de accesibilidad física, geográfica y operativa que permitan el adecuado acceso de adultos mayores y personas con limitaciones de movilidad.	De acuerdo con la verificación de requisitos por parte del área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, la entidad cuenta con las condiciones físicas y geográficas que permite la accesibilidad a los servicios, de los beneficiarios con movilidad reducida.	Documentos que certifican las condiciones de infraestructura de la entidad que garantizan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
7. Llevar historia clínica conforme a la normatividad vigente y permitir la verificación por parte del SENA cuando sea requerido.	De acuerdo con la norma lleva el registro de la historia clínica de los beneficiarios del SMA, lo cual se verifica en los documentos entregados a los beneficiarios y el SENA para la generación de ordenes de SMA	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
8. Presentar mensualmente la facturación correspondiente, anexando los soportes de prestación del servicio, sin superar las tarifas contratadas; enviando a correo electrónico del supervisor del contrato la relación de facturación en formato de Excel	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II



donde se con el número de factura, nombre del beneficiario, numero de documento, numero de orden, fecha de la orden, servicio prestado y valor facturado.		
9. Verificar la calidad de beneficiario del SMA previo a la prestación del servicio.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el Sena y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Correos, facturación con órdenes de atención.
10. Garantizar los tiempos de oportunidad en la asignación de citas conforme a las categorías definidas en el MGTE y a las prioridades clínicas establecidas por el profesional tratante, en concordancia con la regulación sectorial vigente. Es decir, ajustados a la regulación vigente en materia de oportunidad en la prestación de servicios de salud que ha sido desarrollada mediante el Modelo de Gestión de Tiempos de Espera (MGTE), adoptado a través de la Circular 038 de 2025, el cual establece lineamientos técnicos diferenciados que consideran, entre otros aspectos.	Registros en Historia Clínica, Facturación mensual enviada al SMA del SENA RISARALDA.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
11. Atender adecuadamente a los pacientes mientras se encuentren bajo su responsabilidad.	Se realiza la atención adecuada y oportuna de los beneficiarios mientras encuentran en las instalaciones del prestador del servicio.	Encuestas trimestrales de calidad y oportunidad.
12. Informar cualquier irregularidad, fraude o suplantación detectada.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el medico asesor y carne) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Ordenes de atención.
13. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta especializada y sub- especializada, desarrollo de programas de promoción y prevención en salud,	Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con la infraestructura, personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.	Certificados y documentos de habilitacion de los servicios de salud.



laboratorio clínico, imagenología, pequeñas cirugías. Hospitalización (médico-quirúrgica),		
<p>14. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto GCCON-F-046 V.04 22 mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. 4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.</p>	<p>Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con la infraestructura, personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.</p>
<p>15. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la</p>	<p>Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y</p>	<p>Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.</p>



ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.	certificados relacionados con la infraestructura, personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.	
16. Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.	Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con el personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.	Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.
17. Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.	El contratista cumple con lo establecido en la normatividad relacionada en el decreto 780 y la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Certificados de habilitación y evaluación anual.
18. Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	El contratista cumple con lo establecido en la normatividad relacionada en el decreto 780 y la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Certificados de habilitación y evaluación anual.
19. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.	El contratista cumple con lo establecido en la normatividad relacionada en el decreto 780 y la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Certificados de habilitación y evaluación anual.
20. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo con el marco legal aplicable.	Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con el personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.	Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.
21. Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para especialistas y subespecialistas, no podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.	Se realiza la asignación de citas y procedimientos de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales y disponibilidad de agendamiento de los especialistas.	Correos Electrónicos



<p>22. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.</p>	<p>Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con el personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.</p>
<p>23. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.</p>	<p>Se responde oportunamente a las solicitudes de cotizaciones, agendamiento de citas y procedimientos y demás requerimientos realizados desde el SMA de la Regional Risaralda</p>	<p>Correos Electrónicos</p>
<p>24. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.</p>	<p>Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con el personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Certificados y documentos de habilitación de los servicios de salud.</p>
<p>25. Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.</p>		
<p>26. Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las órdenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con</p>	<p>No se realizaron otras actividades relacionadas con las obligaciones contractuales</p>	<p>No se realizaron otras actividades relacionadas con las obligaciones contractuales</p>



el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices o cuando corresponda.		
Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus padres.	De acuerdo con la norma lleva el registro de la historia clínica de los beneficiarios del SMA, lo cual se verifica en los documentos entregados a los beneficiarios y el SENA para la generación de ordénenos de SMA y no se emiten documentos que no se encuentren autorizados dentro del proceso contractual	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	A la fecha no se ha presentado casos relacionados con suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Correos electrónicos.
Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carnet que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el Sena y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Correos, facturación con órdenes de atención.
Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	El prestador suministra los datos de contacto a los beneficiarios requeridos para la solicitud de programación de citas.	Correos Electrónicos
Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	Se realiza verificación desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SMA de los documentos y certificados relacionados con el personal y servicios prestados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.	Certificados y documentos de habilitacion de los servicios de salud.
Garantizar que las ordenes de atención emitidas por el medico asesor, serán recepcionadas en físico por el contratista, las cuales deberán estar firmadas por el médico y el beneficiario.	Se realiza la entrega de las ordenes de atención al beneficiario firmadas por el medico asesor y de verifica el diligenciamiento adecuado de las mismas en los documentos entregados en las cuentas de cobro.	Cuentas de Cobro y documentos de GC, GF y FV.
El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	El Contratista agenda las citas médicas con especialistas dentro de los tiempos establecidos.	Correos electrónicos



Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizando actividades relacionadas con esta obligación contractual.	No se realizando actividades relacionadas con esta obligación contractual
---	--	---

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
ABRIL	LCDO 15045	\$ 720.000,00	\$ 720,000.00	\$ 279,280,000.00	0%
ABRIL	FVLG 2517980	\$ 790.008,00	\$ 1,510,008.00	\$ 278,489,992.00	1%
ABRIL	FVLG 2518038	\$ 143.645,00	\$ 1,653,653.00	\$ 278,346,347.00	1%
ABRIL	FVLG 2518569	\$ 7.238,00	\$ 1,660,891.00	\$ 278,339,109.00	1%
ABRIL	FVLG 2522141	\$ 98.041,00	\$ 1,758,932.00	\$ 278,241,068.00	1%
ABRIL	FVLG 2522195	\$ 819.801,00	\$ 2,578,733.00	\$ 277,421,267.00	1%
ABRIL	FVLG 2522318	\$ 29.600,00	\$ 2,608,333.00	\$ 277,391,667.00	1%
ABRIL	FVLG 2523465	\$ 59.255,00	\$ 2,667,588.00	\$ 277,332,412.00	1%
ABRIL	FVLG 2523843	\$ 289.500,00	\$ 2,957,088.00	\$ 277,042,912.00	1%
ABRIL	FVLG 2523896	\$ 60.561,00	\$ 3,017,649.00	\$ 276,982,351.00	1%
ABRIL	FVLG 2523907	\$ 365.303,00	\$ 3,382,952.00	\$ 276,617,048.00	1%
ABRIL	FVLG 2523932	\$ 44.419,00	\$ 3,427,371.00	\$ 276,572,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523940	\$ 120.000,00	\$ 3,547,371.00	\$ 276,452,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523944	\$ 120.000,00	\$ 3,667,371.00	\$ 276,332,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523946	\$ 130.000,00	\$ 3,797,371.00	\$ 276,202,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523956	\$ 72.000,00	\$ 3,869,371.00	\$ 276,130,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523986	\$ 4.670.000,00	\$ 8,539,371.00	\$ 271,460,629.00	3%
ABRIL	FVLG 2524008	\$ 622.950,00	\$ 9,162,321.00	\$ 270,837,679.00	3%
ABRIL	FVLG 2524014	\$ 664.480,00	\$ 9,826,801.00	\$ 270,173,199.00	4%
ABRIL	FVLG 2524015	\$ 996.720,00	\$ 10,823,521.00	\$ 269,176,479.00	4%

Porcentaje de ejecución financiera: 4 %.

### 1. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	<b>Periodo reportado: ABRIL</b>	<b>Planilla nro. 9502960895 de 13 de ABRIL de 2026.</b>
-----------------------------	---------------------------------	---

### 4. MULTAS Y SANCIONES



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



## 5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma 17 de junio de 2026.

ELIANA SALINAS QUINTERO  Supervisor(a) del contrato	KELLY LOPEZ JURADO Apoyo a la supervisión 
---	--

Revisó: Eliana salinas quintero– Supervisora del contrato.

Elaboró: Kelly Lopez Jurado – Apoyo administrativo



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
RECIBIDO A SATISFACCION**

Pereira, junio 17 del 2026

Doctora  
**Sandra Yulieth Garcia Gonzalez**  
Directora Regional (E)  
SENA Regional Risaralda  
Pereira

**ASUNTO:** Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de abril de 2026 FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al CO1.PCCNTR.9453032 de 15 de Abril 2026, que tiene como Prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub- especializada, tales como: cardiología, infectología, dermatología, endocrinología, endocrinología pediátrica, ginecología, hemodinamia, medicina interna, geriatría, cirujano de tórax, neurocirugía, neurología, neumología, hematología, cirujano en general, nutrición y dietética, cirujano vascular, reumatología, nefrología, pediatría, ortopedia, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, laboratorio clínico, imagenología, intervenciones y procedimientos de ayudas diagnosticas, equipos e insumos, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2026. Manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
ABRIL	LCDO 15045	\$ 720.000,00	\$ 720,000.00	\$ 279,280,000.00	0%
ABRIL	FVLG 2517980	\$ 790.008,00	\$ 1,510,008.00	\$ 278,489,992.00	1%
ABRIL	FVLG 2518038	\$ 143.645,00	\$ 1,653,653.00	\$ 278,346,347.00	1%
ABRIL	FVLG 2518569	\$ 7.238,00	\$ 1,660,891.00	\$ 278,339,109.00	1%
ABRIL	FVLG 2522141	\$ 98.041,00	\$ 1,758,932.00	\$ 278,241,068.00	1%
ABRIL	FVLG 2522195	\$ 819.801,00	\$ 2,578,733.00	\$ 277,421,267.00	1%
ABRIL	FVLG 2522318	\$ 29.600,00	\$ 2,608,333.00	\$ 277,391,667.00	1%
ABRIL	FVLG 2523465	\$ 59.255,00	\$ 2,667,588.00	\$ 277,332,412.00	1%
ABRIL	FVLG 2523843	\$ 289.500,00	\$ 2,957,088.00	\$ 277,042,912.00	1%
ABRIL	FVLG 2523896	\$ 60.561,00	\$ 3,017,649.00	\$ 276,982,351.00	1%
ABRIL	FVLG 2523907	\$ 365.303,00	\$ 3,382,952.00	\$ 276,617,048.00	1%
ABRIL	FVLG 2523932	\$ 44.419,00	\$ 3,427,371.00	\$ 276,572,629.00	1%



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
RECIBIDO A SATISFACCION**

ABRIL	FVLG 2523940	\$ 120.000,00	\$ 3,547,371.00	\$ 276,452,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523944	\$ 120.000,00	\$ 3,667,371.00	\$ 276,332,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523946	\$ 130.000,00	\$ 3,797,371.00	\$ 276,202,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523956	\$ 72.000,00	\$ 3,869,371.00	\$ 276,130,629.00	1%
ABRIL	FVLG 2523986	\$ 4.670.000,00	\$ 8,539,371.00	\$ 271,460,629.00	3%
ABRIL	FVLG 2524008	\$ 622.950,00	\$ 9,162,321.00	\$ 270,837,679.00	3%
ABRIL	FVLG 2524014	\$ 664.480,00	\$ 9,826,801.00	\$ 270,173,199.00	4%
ABRIL	FVLG 2524015	\$ 996.720,00	\$ 10,823,521.00	\$ 269,176,479.00	4%

**VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MC/CTE (\$10,823.521)**

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO:** Pereira - Dosquebradas Risaralda.

**Eliana Salinas Quintero**  
Supervisora del Contrato

Elaboró: KELLY JOHANNA LOPEZ JURADO *Kelly López*



Versión: 02

Código:  
GTH-F-009

## Proceso Gestión del Talento Humano

## Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO	
							<b>factura</b>
1	CC 42141255	OSPINA BECERRA MARTHA	497	30/04/2026	MEDIO DE CONTRASTE RMN LIGA	\$ 720.000,00	LCDO 15045
2	CC 25017056	PATIÑO RUIZ MIRYAM	459	23/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 790.008,00	FVLG 2517980
3	CC 33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELA	490	23/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 143.645,00	FVLG 2518038
4	CC 42141255	OSPINA BECERRA MARTHA	496	24/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 7.238,00	FVLG 2518569
5	CC 29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	525	28/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 98.041,00	FVLG 2522141
6	CC 29611576	RAMIREZ DE SARRIA BLANCA	483	28/04/2026	PROCEDIMIENTOS ENFERMERIA HPAR	\$ 819.801,00	FVLG 2522195
7	TI 1089618143	GOMEZ HINCAPIE IVANNA	468	28/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 29.600,00	FVLG 2522318
8	CC 24485130	MORALES GUZMAN MARIA	577	30/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 59.255,00	FVLG 2523465
9	CC 24915655	SEPULVEDA DE CARDONA GILMA	484	4/27/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 289.500,00	FVLG 2523843
10	CC 7544671	MARIN RESTREPO JOHN	559	4/30/2026	ELECTROS LIGA	\$ 60.561,00	FVLG 2523896
11	CC 7544671	MARIN RESTREPO JOHN	556	30/04/2026	LABORATORIO CLINICO SUBCONTRAT	\$ 365.303,00	FVLG 2523907
12	CC 7544671	MARIN RESTREPO JOHN	557	30/04/2026	RAYOS X PROPIOS	\$ 44.419,00	FVLG 2523932
13	CC 42050626	CASTAÑO AGUDELO FABIOLA	594	30/04/2026	CONSULTA MEDICINA INTERNA	\$ 120.000,00	FVLG 2523940
14	CC 24943513	VALENCIA DE JIMENEZ HILDA	596	30/04/2026	CONSULTA MEDICINA INTERNA	\$ 120.000,00	FVLG 2523944
15	CC 42002135	PRECIADO OCHOA LUZ	599	30/04/2026	CONSULTA CIRUGIA DE LA MAMA Y	\$ 130.000,00	FVLG 2523946
16	CC 1096064995	MARIN SERRANO YAIR	607	30/04/2026	CONSULTA MEDICINA GENERAL	\$ 72.000,00	FVLG 2523956
17	CC 42146318	CALVO DUQUE MARIA	605	30/04/2026	PROCEDIMIENTOS HOSP DOMICILIAR	\$ 4.670.000,00	FVLG 2523986
18	CC 42054875	FLOREZ OCAMPO NORA	593	30/04/2026	PROCEDIMIENTO SUBCONTRATADO	\$ 622.950,00	FVLG 2524008
19	CC 42146318	CALVO DUQUE MARIA	608	30/04/2026	PROCEDIMIENTO SUBCONTRATADO	\$ 664.480,00	FVLG 2524014
20	CC 1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD	609	30/04/2026	PROCEDIMIENTO SUBCONTRATADO	\$ 996.720,00	FVLG 2524015
					<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 10.823.521,00</b>	